

**0289-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con siete minutos del doce de julio de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 0223-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA NACIONAL**, que la estructura del cantón de **GRECIA**, provincia de **ALAJUELA**, se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar a la señora Kattia Vanessa Rivera Mora, cédula de identidad n.º 700860524, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, debido a que la vigencia del último documento de identidad expedido por el Tribunal Supremo de Elecciones, caducó el día cinco de mayo del presente año.

En nota de fecha diez de julio del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, copia del documento de identidad expedido por el Tribunal Supremo de Elecciones, de la señora Kattia Vanessa Rivera Mora, cédula de identidad n.º 700860524, con fecha de vencimiento al veinte de junio del año dos mil treinta y cuatro.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN GRECIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105740370	JESUS MAYID BRENES CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
208550817	JAZZDANY PERALTA CUBERO	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>700860524</b>	<b>KATTIA VANESSA RIVERA MORA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
112350674	PABLO DAVID ZUÑIGA CHINCHILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
207240314	JOSEPH MAURICIO BENNETT ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
116510129	MARIA GIANINNA BRENES RIVERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203120674	AMALIA BARRANTES ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

203460288	CARLOS ENRIQUE MONTOYA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208550817	JAZZDANY PERALTA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105740370	JESUS MAYID BRENES CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>700860524</b>	<b>KATTIA VANESSA RIVERA MORA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
116510129	MARIA GIANINNA BRENES RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No.: 01635-01961-02012-2024